

“METROBOLSAS COMUNIDADES 2018”

Primero. Metrobolsas Comunidades 2018, es un sistema que permitirá a las Comunidades ahorrar mediante una tarifa preferencial para calefacción durante el periodo de invierno, las cuales podrán ser contratadas antes del 30 de septiembre de 2018 o hasta agotar el stock de 200 Metrobolsas Comunidades 2018, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en este contrato en adelante las “Condiciones”.

Segundo. Para efectos de las presentes Condiciones, se entenderá por:

- a) **“Comunidad” o “Cliente”:** Inmueble que tenga Central Térmica de una potencia mayor a 150 Mcal/hr. instalada y operando.
- b) **“Periodo de Calefacción”:** Periodos de facturación mensual consecutivos, contabilizados desde la primera boleta o factura con fecha de “Lectura Actual” igual o posterior al 01 de mayo de 2018 hasta la última boleta o factura con fecha de “Lectura Actual” igual o previa al 10 de noviembre de 2018.
- c) **“Metrobolsa Comunidad 2018”:** bolsas de metros cúbicos (metros cúbicos estándar) para calefacción, a un precio preferencial de \$585 (quinientos ochenta y cinco pesos) por metro cúbico (“m³”), IVA incluido.
- d) **“Consumo Base”:** Consumo promedio mensual del Cliente de las facturas comprendidas en el periodo entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de enero de 2017, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 30 de abril de 2017 y entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 11 de noviembre de 2017, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 31 de diciembre de 2017, multiplicado por 1,5.
- e) **“Consumo de Calefacción”:** Corresponde a todo consumo mensual de la Comunidad superior al Consumo Base.
- f) **“Sistema de prorrateo de Gastos”:** Porcentaje de distribución de gastos comunes asociados al uso de agua caliente sanitaria y uso de agua caliente calefacción.

Tercero. Estas Condiciones tendrán vigencia desde la fecha de suscripción hasta agotar el total de m³ de la Metrobolsa Comunidad 2018 contratada, o hasta abonar el saldo de m³ según lo señalado en el punto séptimo.

Cuarto. Condiciones para contratar:

- a) Estar sujeto a alguna de las siguientes tarifas: BCR06, BCR06R, ACR-14 o ACR-14R.
- b) Contar con un Sistema de Prorrateo de Gastos por i) Porcentaje de Dominio (Alícuota) o ii) con un sistema de distribución que durante los meses en que se utilice la calefacción, se establezca una distribución de al menos un 50% del monto total a pagar de la boleta de gas por concepto de gasto común fijo y que el 50% restante sea considerado como gasto común variable, donde el valor de un m³ de agua caliente sanitaria, sea al menos 2,5 veces el valor de un m³ de agua caliente de calefacción.
- c) No presentar deuda ni castigo con Metrogas S.A.



d) No tener vigente el Cliente una repactación de deuda con Metrogas S.A.

Quinto. Al contratar la Metrobolsa Comunidad 2018, el Cliente no deberá pagar en el primer mes posterior a la contratación y dentro del Período de Calefacción, todos los metros cúbicos de calefacción que superen el Consumo de Calefacción del mismo mes del año anterior. no deberá pagar en el primer mes del Período de Calefacción, en adelante "Sobreconsumo".

Ejemplo: Si el cliente contrata Metrobolsas Comunidades 2018 en mayo de 2018, y registra un Consumo Calefacción de 7.000 m³ en junio de 2018 y 5.000 m³ en junio de 2017, el Sobreconsumo será de 2.000 m³, los cuales serán sin costo para el Cliente.

Sexto. El Cliente definirá el volumen de metros cúbicos de la Metrobolsas Comunidad 2018 que requiere, la que podrá ser pagada en una de las siguientes modalidades:

a) Pago en hasta 12 cuotas fijas, "Cuotas Fijas", sin intereses, con cargo a la boleta de gas de Metrogas.

Ejemplo:

Tarifa del Cliente: BCR06 (valor al 6 de abril de 2018)	\$660 por m ³
Metrobolsa Comunidad 2018:	20.000 m ³
Valor Metrobolsa Comunidad 2018:	\$11.700.000
Número de Cuotas:	6
Valor de Cuota:	\$1.950.000
Consumo Base para este ejemplo. (2.500 m ³)	\$1.650.000
Consumo Calefacción Mes de Junio:	2.000 m ³

Facturación mes de junio:

Consumo Base \$1.650.000 + Cuota Metrobolsa Comunidad 2018 (1 de 6) \$ 1.950.000 = Total a pagar \$3.600.000

Saldo m³ Metrobolsas Comunidades: 18.000 m³

- b) Pago mes a mes, "Pago Variable", del Consumo Calefacción a precio Metrobolsas Comunidades 2018.

Ejemplo:

Tarifa del Cliente: BCR06 (valor al 6 de abril de 2018)	\$660 por m ³
Consumo Base para este ejemplo. (2.500 m ³)	\$2.112.000
Consumo Calefacción Mes de Junio:	2.000 m ³

Facturación mes de junio:

Consumo Base \$2.112.000 + Consumo Calefacción (2.000 m³ a \$585 por m³) \$1.170.000 = Total a pagar \$3.282.000.

Séptimo. Aquellos Clientes que hayan elegido la forma de pago Cuota Fija y que al término del Período de Calefacción aún les quedan m³ de la Metrobolsa Comunidad 2018 contratada que no fueron consumidos, estos m³ serán valorizados a \$585 por m³, IVA incluido, generando un saldo a favor del Cliente.

Dicho saldo en dinero será abonado a la cuenta de gas de la Comunidad según las siguientes situaciones:

- a.1) En caso de haber completado el pago total de la Metrobolsas Comunidad 2018 antes de finalizado el Período de Calefacción dicho saldo será abonado como saldo a favor en la primera boleta con fecha de "Lectura Actual" igual o posterior al 01 de diciembre de 2018.
- a.2) En caso de no haber completado el pago total de la Metrobolsa antes de finalizado el Período de Calefacción, dicho saldo será abonado en la boleta posterior al pago de la última cuota pactada.

En el caso de que el monto abonado sea superior a la facturación de dicho periodo, se considerará la rebaja hasta el monto que deja en valor cero la facturación del periodo, excluyendo saldos anteriores. El saldo restante, será abonado en la facturación del mes posterior, y así sucesivamente, hasta agotar el saldo total.

Octavo. Todo Consumo Calefacción de la Comunidad que supere los m³ contratados en la Metrobolsa Comunidad 2018, también será valorizado a \$585 por m³. Dicho monto será cobrado en la facturación del mes correspondiente al consumo.

Esta situación solo aplica para aquellos Clientes que hayan elegido la forma de pago Cuota Fija.



Ejemplo:

Metrobolsa Comunidad 2018:	20.000 m ³
Valor Metrobolsa Comunidad 2018:	\$11.700.000
Número de Cuotas:	6
Valor de Cuota:	\$1.950.000
Consumo Base para este ejemplo. (2.500 m ³)	\$1.650.000
Saldo Metrobolsa mes de agosto:	500 m ³
Consumo Calefacción Mes de septiembre:	2.000 m ³
Consumo sobre Metrobolsa Comunidad 2018:	1500 m ³

Facturación mes de septiembre

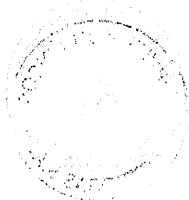
Consumo Base \$1.650.000 (660x2500) + Cuota Metrobolsa Comunidad (6 de 6) \$ 1.950.000 + consumo sobre Metrobolsa Comunidad 2018 \$877.500 (1500 x 585) = Total a pagar \$4.477.500

Saldo m³ Metrobolsas Comunidades: 0 m³

Noveno. Si en algún periodo de facturación, durante el Periodo de Calefacción, la valorización de los m³ consumidos a valor Metrobolsa Comunidad 2018 (\$585 pesos IVA incluido) fuese superior a la valorización realizada con el tipo de tarifa (BCR06, BCR06R, ACR-14 o ACR-14R), que tiene la Comunidad actualmente, dicha diferencia se abonará, a favor de la Comunidad, en la facturación inmediatamente posterior. En el caso que esta diferencia corresponda a un monto superior a la facturación de dicho periodo, excluyendo saldos anteriores, se considerará la rebaja hasta el monto que deja en valor cero la facturación del periodo. El saldo restante, será abonado en la facturación del mes posterior, y así sucesivamente, hasta agotar el saldo total.

Décimo. Metrogas tendrá derecho a poner término anticipado al presente acuerdo, sin necesidad de declaración judicial o arbitral previa, en los siguientes casos:

- a) En caso de que la Comunidad modifique el Sistema de Prorrateo de Gastos señalado en el punto Cuarto letra b, con posterioridad a la contratación de la Metrobolsa Comunidad 2018.



- b) El no pago de una boleta o factura a los 10 días posteriores a la fecha de vencimiento de dicha boleta o factura.
- c) En el caso que el Cliente se desconecte de manera voluntaria de la red de distribución de Metrogas, antes de terminado el periodo de vigencia del presente acuerdo.
- d) Las partes podrán resciliar el presente acuerdo, a solicitud del Cliente dentro del plazo de 30 días contados desde la primera facturación. Para ello bastará con la recepción conforme por parte de Metrogas de una carta suscrita por los representantes legales del Cliente, manifestando su voluntad en ese sentido, sin necesidad de suscribir otro documento.

En todos los casos anteriores, además de poner término anticipado a las Condiciones, el total de los m³ consumidos a tarifa Metrobolsa mas los metros cúbicos no pagados en virtud de lo señalado en el punto quinto anterior, se re facturarán a tarifa BCR06, BCR06R, ACR14 o ACR14R, según corresponda, debiendo el Cliente pagar en la siguiente boleta o factura el diferencial que se genere por ello.

Para el caso c) anterior, la re facturación se realizará una vez solicite dicha desconexión.

Undécimo. Por medio de las presentes Condiciones, el Cliente autoriza expresamente a Metrogas S.A. para que las deudas de gas se radiquen totalmente en el Inmueble antes individualizado. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 36 del DFL 323.

Duodécimo. Las Condiciones contienen la totalidad de lo convenido entre Metrogas y el Cliente y prevalecerá por sobre todos los acuerdos, contratos o decisiones anteriores de cualquier tipo o naturaleza, ya sea escrita u oral, que existieran relativos al tema aquí tratado.

Decimotercero. Cualquier problema que surja de las presentes Condiciones serán resuelto por los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago, ante quienes se proroga la competencia.

Por el presente instrumento, el Cliente se adhiere a las Condiciones de Contratación precedentes.

Fecha:	
Cliente o Comunidad:	
RUT:	
Dirección:	
Número de Cliente:	
Consumo Base (m3):	
Metrobolsa Comunidad 2018 (valor: \$585m3):	
Forma de Pago:	



Nombre	Cédula de Identidad	Nacionalidad	Rol en el Comité	Estado Civil

Los comparecientes declaran bajo su juramento y responsabilidad personal que para la suscripción del presente contrato, han realizado todas las consultas pertinentes a la Comunidad, que cuentan con la autorización correspondiente por parte de esta última y que han dado cumplimiento a todos los requisitos que establece la ley para tal efecto.

La personería de los representantes de Metrogas S.A., consta en la escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Cliente, y uno en poder de Metrogas.

Marcos Cvjetkovic Muñoz

C.I. N° 10.557.725-7

Pp. Metrogas S.A.

Jorge Beytía Moure

C.I. N° 10.234.336-0

Pp. Metrogas S.A.

[nombre completo]

C.I. N° [RUT]

[nombre completo]

C.I. N° [RUT]